



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**ACTA 2 DE CONFORMACION DE COMISION NEGOCIADORA Y
DETERMINACION DE TEMARIO**

En la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2.008, se reanuda el cuarto intermedio dispuesto en el Acta del día 18 de setiembre del año 2008 y siendo las 19 hs., comparecen en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación, la Dra. Amina Juri en representación del M.T.E. y S.S que se constituye como sede en el presente acto al solo efecto de la instrumentación del mismo; en representación del Empleador, el Subsecretario de Coordinación Administrativa Sr. Gustavo Miguel Varas; y en representación de la entidad sindical comparece el Secretario General de la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja, Sr. Rogelio De Leonardi.

Por el presente acto se da formalmente inicio a la apertura de la Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación, en el marco del Decreto PEP N° 1842/08, del art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo y Decreto Reglamentario N° 457/07.

Abierto el acto por las Autoridades presentes las partes acuerdan el inicio de las negociaciones en el marco de la legislación citada, para abordar los temas indicados en el acta constitutiva de fecha 18.09.08, esto es integración de la Comisión negociadora de ambas partes y la temática que contemple las relaciones laborales en el sector, garantizando el derecho de todos los trabajadores de la educación.

Seguidamente las partes acuerdan aplicar las normas del Decreto 457/07 en todos sus partes adaptándolo al territorio y autoridades provinciales.

Acto seguido, el Estado empleador propone como miembros Paritarios a: **TITULARES:** VARAS, Gustavo Miguel D.N.I. N° 14.816.770, AHUMADA, Olga Beatriz D.N.I. N° 10.171.446, VEGA, Juan Raul D.N.I. N° 17.037.563, GIRAUD, Virginia D.N.I. N° 11.496.113 y FABREGUES, Maria Beatriz D.N.I. N° 6.040.472; **SUPLENTE:** BARROS, Jorge; VEGA, Fernando D.N.I. N° 20.253.606 y LAZARTE, Maria Angélica D.N.I. N° 13.341.120 y, la parte trabajadora a los siguientes representantes sindicales: **TITULARES:** DE LEONARDI, Rogelio D.N.I. 6.722.633; MARTINEZ, Beatriz del Valle D.N.I. 16.152.358; CABRERA, Maria Elena D.N.I. N° 17.408.181; MILLICAY, Jose Manuel D.N.I. 16.578.338; ARGANARAZ, Neddy Adriana D.N.I. 14.826.191; **SUPLENTE:** MERCADO, Ingrid D.N.I. 21.966.581; FARIA, Pablo Dario D.N.I. 21.514.081, REYNOSO VERA, Alicia D.N.I. 20.253.973.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ambas partes acuerdan tratar en este acto como temas prioritarios los siguientes:
- Estabilidad laboral y nomenclador salarial.


* Además las partes acuerdan el siguiente temario de las Convenciones Colectivas a tratar, teniendo como referencia lo establecido en el Art. 8 del Decreto N° 457/07, reglamentario del Art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075:

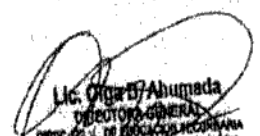
- > SALARIO: nomenclador salarial, actualización.
- > CARRERA DOCENTE: estabilidad, ingresos-ascensos-traslados, capacitación, Juntas de Clasificación y Junta de Disciplina.
- > BENEFICIOS SOCIALES: control de salud del trabajador de la educación, control de ausentismo, base de datos previsionales, obra social.
- > CONDICIONES DE TRABAJO: plantas funcionales (docentes, alumnos, secciones, etc.), riesgos de trabajo, infraestructura escolar, jornada de trabajo, régimen de licencias, franquicias, permisos y justificaciones.
- > DERECHOS SINDICALES: actividad sindical escolar, representación sindical, licencias gremiales, cuota solidaria.

Y cualquier otra materia vinculada a la relación laboral entre partes dentro de las previstas en el art. 10 de la Ley N° 26.075 y Decreto Reglamentario N° 457/07.

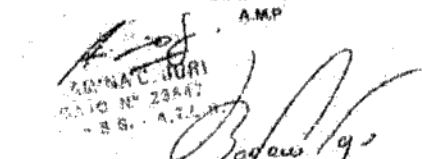
Asimismo se acuerda como día de reunión los jueves a hs. 19.


No siendo para más, siendo las 21 hs., se da por finalizado este acto, y en prueba de conformidad previa lectura y ratificación de su contenido, se firma tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

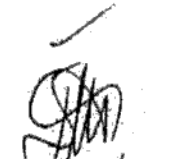

BEATRIZ DEL V. MARTÍNEZ
 SEC. GREMIAL
 A.M.P.

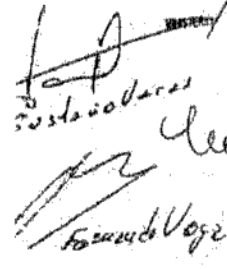

Lic. Olga Abumada
 DIRECTORA GENERAL
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

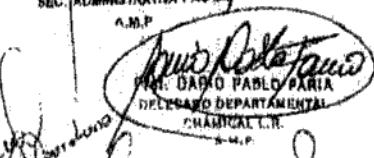

ROGELIO DE LEONARD
 SECRETARIO GENERAL
 A.M.P.

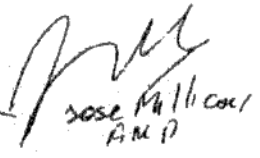

Lic. JUAN R. VEGA
 COORDINADOR
 INSTITUTO TECNOLÓGICO


MARIA ELENA CABRERA
 SEC. ADMINISTRATIVA Y ACTAS
 A.M.P.


J. MERCADO
 A.M.P.


Francisco Vega


DARÍO PABLO PARÍA
 DELEGADO DEPARTAMENTAL
 QUÍMICA U.T.E.
 A.M.P.


JOSÉ MARÍA COCI
 A.M.P.